## REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO TREINTA CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

## INFORME SECRETARIAL 16 MARZO 202020

En la fecha al Despacho del Señor Juez, con la LIQUIDACION DE COSTAS elaborada en secretaría. Provea.

## LUZ ANGELA RODRIGUEZ GARCIA Secretaria.

## JUZGADO TREINTA CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., diez (10) de julio de dos mil veinte (2020).

Expediente: 2019-01029

Comoquiera que la liquidación de costas, visible a folio 34, se ajusta a derecho, de conformidad con lo previsto en el numeral 1° del artículo 366 del Código General del Proceso, se imparte su aprobación.

Notifíquese,

JUZGADO 30 CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C <u>13 de julio de 2020</u>

En la fecha se notifica la presente providencia por anotación en estado electrónico °21, fijado a las 8:00 a.m. La Secretaria:

Luz Ángela Rodríguez García